



Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

## **Seis meses de prisión para un integrante de la Fuerza Pública por el delito de Deserción**

El soldado estaba adscrito a la Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres de la ciudad de Bogotá, cuando decidió abandonar de manera voluntaria sus deberes castrenses, motivo por el cual esta Fiscalía lo investigó por el delito de *Abandono del servicio de soldados voluntarios o profesionales*.

Los elementos materiales probatorios y la evidencia física recolectada permitieron establecer que el uniformado no se presentó a laborar dentro de los cinco días siguientes a la terminación de un permiso, además, tenía experiencia militar de más de 15 años, suficiente para comprender que su comportamiento infringía las órdenes e instrucciones de la institución castrense.

El Juzgado 1301 de la Justicia Penal Militar y Policial determinó la responsabilidad del uniformado en estos hechos y profirió sentencia condenatoria de 6 meses de prisión en centro carcelario.

Continuamos trabajando con autonomía, efectividad y transparencia para fortalecer el Servicio como bien jurídicamente tutelado indispensable para que la Fuerza Pública cumpla su misión constitucional.

